



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



**CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/4)**

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 3 al 5 de junio de 2014

AVSEC/FAL/RG/4 — NE/05
28/05/14

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Programas y proyectos – Seguridad de la Aviación (AVSEC)

4.1 Informe sobre Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos/Proyecto Criterios de inspección

INFORMA SOBRE EL RESULTADO DE LA ELABORACION DEL MATERIAL Y REVISIÓN DEL “CURSO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON COMPORTAMIENTOS SOSPECHOSOS”

(Presentada por Chile)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta los resultados de la revisión y mejoras del “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos”.	
Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la aviación y facilitación
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Tercera Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL (AVSEC/FAL/GR/3), realizada en la ciudad de Lima, Perú, del 19 al 21 de junio del 2013, en la cual se adoptó la Conclusión 2/2 y cuyo producto final será presentado a la reunión AVSEC/FAL/RG/04.

1. Introducción

1.1 En la Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG3) realizada en la ciudad de Lima, Perú, del 19 al 21 de junio de 2013, se presentó una nota de estudio donde se informó los resultado obtenidos del taller “Detección de pasajeros con conductas sospechosas”, realizado entre el 8 y el 12 de abril de 2013, en el cual participaron expertos de 22 Estados.

1.2 En la mencionada reunión se hicieron ofrecimientos de apoyo con otro material, se reconoció la importancia de obtener información de la experiencia de otros comités regionales sobre el tema y se creó un grupo conformado por los Estados de Chile, Argentina, México, Paraguay, Perú y Uruguay, siendo el Estado de Chile, por la vía de su Delegado designado, como coordinador de este proyecto para la revisión del “Curso de detección de pasajeros con conducta sospechosa”. El producto final será presentado a la reunión AVSEC/FAL/RG/4.

1.3 En el programa y proyecto de trabajo establecido en el apéndice al informe sobre la Cuestión 8 del orden del día de la AVSEC/FAL/RG/3, se fijaron los siguientes indicadores:

- a) Objetivo: ser utilizado por los Estados interesados como una guía de implementación;
- b) Actividades: completar su revisión;
Desarrollar un manual de instructor;
Desarrollar un manual de referencia; y
- c) Resultados: que se realice la revisión del programa de este curso, se elaboren los manuales del instructor y de referencia, los cuales deberán ser presentados en la próxima reunión del grupo regional AVSEC/FAL.

2. **Análisis**

2.1 De acuerdo a lo establecido en el programa y proyectos, se hizo circular el material entre los integrantes del grupo de trabajo, para su revisión, modificación y aportes. Una vez cumplida esta fase, se recibieron los aportes de los representantes de México y Uruguay, consecuente con lo anterior el Estado coordinador procedió a desarrollar las siguientes actividades:

- a) Según lo acordado en el taller, se modificó el nombre del curso “Detección de pasajeros con conductas sospechosas” a “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos”;
- b) Se efectuó una revisión cada módulo;
- c) Se elaboró el manual de referencia para el estudiante; y
- d) Se elaboró el manual guía del instructor.

2.2 Se consultó a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) sobre la factibilidad de conocer otras experiencias de otros comités regionales, no obteniéndose información que pudiese incrementar los antecedentes ya conocidos.

2.3 Esta capacitación contribuye al cumplimiento del Método Recomendado 4.1.2 del Anexo 17, relacionado con las medidas aleatorias e imprevisibles. También contribuye como método de verificación aleatoria del 10 al 15 % de los pasajeros, según recomendación del Manual de Seguridad (Doc. 8973, Capítulo 11) de la OACI. Asimismo, se ajusta a lo establecido en el documento “Estado de Situación de Riesgo a Escala Mundial”, donde los expertos de la OACI señalan que, entre las medidas actuales y futuras para reducir el posible ingreso de artefactos explosivos improvisados por parte de un pasajero a una aeronave, se encuentra el “Análisis del comportamiento para fines de detección”.

2.4 El “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos” consta de siete módulos para los estudiantes y un octavo módulo con ejercicios; este último para que sea utilizado como material de apoyo por el instructor y/o facilitador. Los módulos cuatro y cinco tienen ejercicios en diapositivas ocultas para que el instructor haga practicar a los participantes. Además, los módulos tres al seis tienen su respectiva evaluación, con la planilla de revisión de cada módulo.

Este curso puede ser mejorado o potenciado por los responsables de instrucción de la autoridad de aviación civil de cada Estado, agregándole la legislación nacional, el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, y el Programa de Seguridad del Aeropuerto entre otras materias.

3 **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio;
- b) instar a los Estados para estudiar la factibilidad de integrar el “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos”, detallado en 2.4 anterior,
- c) que considere elevar el curso a OACI para su utilización oficial como herramienta en la inspección de personas; y
- d) que agradezca el apoyo y cooperación de los Estados para llegar a buen término con esta capacitación, que contribuirá en la seguridad de aviación, dando de esta forma por terminado este proyecto.